



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N°00421 DE 2026

(19 de marzo)

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LAS
CREDENCIALES DIGITALES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –
CORHUILA**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 42 que el Consejo Académico es la autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA y organismo de asesoría en los asuntos educativos, científicos y culturales del Rector;

Que la transformación digital de la educación superior, así como la necesidad de fortalecer los procesos de certificación, validación y portabilidad de la información académica, hacen imprescindible la adopción de credenciales digitales que garanticen seguridad, autenticidad, interoperabilidad y fácil verificación de los logros académicos de estudiantes y egresados;

Que la implementación de credenciales digitales contribuye a la modernización institucional, optimiza los procesos administrativos y académicos, facilita la movilidad académica y laboral, y responde a estándares nacionales e internacionales en materia de certificación electrónica;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

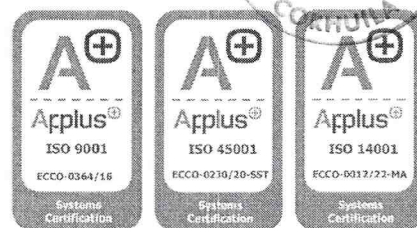
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico Acuerdo 00421 del 19 de marzo de 2026. Pág. 2

Que se hace necesario establecer lineamientos institucionales claros que regulen el diseño, expedición, uso, validación y gestión de las credenciales digitales, asegurando su integridad, confiabilidad y alineación con las políticas institucionales y la normativa vigente;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta 601, una vez socializados los lineamientos de credenciales digitales, decidió aprobarlos por unanimidad;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de CORHUILA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los Lineamientos Institucionales para el desarrollo de credenciales digitales en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer la aplicación de los lineamientos institucionales aprobados mediante el presente Acuerdo en los procesos académicos y administrativos que correspondan, conforme a la reglamentación interna de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a las dependencias académicas y administrativas, así como a la comunidad universitaria en general, para su conocimiento y cumplimiento.

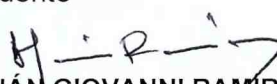
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 19 días del mes de marzo del año 2026.


LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


HERNÁN GIOVANNI RAMÍREZ SEGURA
Revisó: Director de Ambientes Virtuales de Aprendizaje

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Neiva y Pitalito"

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 1 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

1. PRESENTACIÓN

La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA implementa el modelo de Credenciales Digitales como una estrategia institucional innovadora para el reconocimiento verificable y seguro de los resultados de aprendizaje en el marco del modelo pedagógico de la Institución; este modelo certifica competencias mediante insignias digitales basadas en el estándar internacional Open Badges (1EdTech, 2026), asegurando su portabilidad y validez global.

Mediante rutas de aprendizaje estructuradas o por bloques curriculares y ofertas de Educación continuada, CORHUILA reconoce hitos formativos intermedios que fortalecen el perfil profesional antes de la obtención del título. Esta iniciativa responde a tendencias globales de aprendizaje permanente y reconocimiento flexible de trayectorias formativas (UNESCO, 2025), al tiempo que promueve la visibilidad del talento regional y facilita la inserción laboral en un entorno cada vez más dinámico y digital.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos institucionales que orientan el diseño, aprobación, emisión y gestión de credenciales digitales en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, dentro del marco normativo y metodológico institucional para la estructuración de rutas de aprendizaje y el reconocimiento verificable de resultados de aprendizaje y competencias, en articulación con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Definir los criterios académicos y pedagógicos para la estructuración de credenciales digitales a partir de rutas de aprendizaje dentro de los programas académicos y las ofertas de educación continua.
- II. Determinar los roles y responsabilidades de las unidades académicas y administrativas en el proceso de diseño, aprobación, emisión y gestión de credenciales digitales.
- III. Garantizar que las credenciales digitales emitidas por CORHUILA cumplan con estándares de verificación, interoperabilidad y trazabilidad que respalden el reconocimiento de competencias en entornos académicos y profesionales.
- IV. Evaluar el impacto de las credenciales digitales en la trayectoria académica y profesional de los egresados de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA en el marco de los procesos de mejoramiento continuo institucional.

Handwritten signature/initials

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 2 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

2.3. ALCANCE

Los presentes lineamientos aplican a todas las unidades académicas y administrativas de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA que participen en el diseño, aprobación, emisión y gestión de credenciales digitales dentro del ecosistema institucional. Su aplicación comprende:

- Programas académicos de pregrado y posgrado que estructuren rutas de aprendizaje certificables dentro de sus planes de estudio.
- Procesos de educación continua y extensión, orientados a la certificación de competencias mediante cursos, diplomados u otras actividades formativas.
- Procesos institucionales de formación profesoral o administrativa que contemplen el reconocimiento de competencias mediante credenciales digitales, cuando la institución determine que dichos procesos puedan ser certificados mediante credenciales digitales.

Los presentes lineamientos regulan el diseño, aprobación, emisión y gestión de credenciales digitales como mecanismos de reconocimiento de competencias, sin sustituir los procesos formales de titulación profesional y posgradual establecidos en la normativa nacional y en los reglamentos institucionales; no obstante, podrán complementar las trayectorias formativas de los estudiantes y egresados, facilitando el reconocimiento académico de aprendizajes previos y su posible articulación con procesos de homologación o validación u otras formas de continuidad académica, de conformidad con la normativa institucional vigente.

3. DEFINICIONES

Para facilitar la comprensión de los lineamientos, se establecen las siguientes definiciones:

- **CORHUILA Digital (LMS):** plataforma tecnológica (Moodle) donde ocurre la formación, la evaluación y la emisión automatizada de las insignias digitales tras cumplir las condiciones académicas. (CORHUILA, 2026)
- **CORHUILA PLUS+:** sistema de Información Académico oficial de la Institución que actúa como fuente de verdad para el registro, pago y trazabilidad administrativa del estudiante antes y después de la emisión de una credencial. (CORHUILA, 2026)
- **Credencial digital:** representación electrónica verificable de logros académicos, habilidades, conocimientos o certificaciones profesionales. A diferencia de los documentos estáticos, las credenciales digitales pueden integrar metadatos, mecanismos de verificación y tecnologías que favorecen su autenticidad y trazabilidad (Acreditta, 2026)
- **Nanocredencial:** reconocimiento digital de corta duración que certifica una habilidad, competencia o conocimiento específico, asociado a una experiencia formativa breve, evaluable y verificable. (Consejo de la Unión Europea, 2022; OECD, 2023; UNESCO, 2025)

 CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 3 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

- **Microcredencial:** reconocimiento digital que certifica un conjunto articulado de competencias o resultados de aprendizaje, derivados de una experiencia formativa estructurada, evaluada y trazable. (Consejo de la Unión Europea, 2022; OECD, 2023; UNESCO, 2025)
- **Minor:** ruta formativa complementaria, generalmente vinculada a programas académicos, que permite al estudiante profundizar en un área específica diferente o complementaria a su formación principal, sin modificar el título profesional otorgado. (Consejo de la Unión Europea, 2022; OECD, 2023; UNESCO, 2025)
- **Insignia digital (Badge):** representación gráfica o visual que certifica logros concretos, competencias específicas o reconocimientos internos, siendo comunes en programas de corta duración o entornos corporativos. (IBM, 2026).
- **Metadato:** se refiere a la información detallada e integrada dentro de una credencial que describe el logro (emisor, destinatario, descripción, criterios de evaluación y evidencias) y los datos técnicos necesarios para su verificación criptográfica y validez administrativa. (European Digital Identity Cooperation Group, 2026)
- **Hito de aprendizaje:** logros automatizados dentro de un programa formativo que funcionan como puntos de progreso para motivar al usuario y asegurar la finalización de los objetivos educativos. (Acreditta, 2026)
- **Ruta de aprendizaje:** funcionalidad que organiza los hitos de aprendizaje para diseñar trayectorias personalizadas que fomentan el desarrollo profesional continuo basado en las necesidades individuales u organizativas.
- **Resultado de aprendizaje:** descripción documentada de los conocimientos, habilidades y competencias que una persona ha adquirido efectivamente tras una experiencia de aprendizaje, centrando la evaluación en lo que el alumno "sabe hacer". Recomendación del Consejo de la Unión Europea (2022)
- **Competencia:** se define como la capacidad demostrada para aplicar habilidades y conocimientos específicos que responden a necesidades sociales, personales, culturales o del mercado laboral. Recomendación del Consejo de la Unión Europea (2022).
- **Billetera digital (Digital Wallet):** aplicación o entorno digital seguro que permite a los usuarios almacenar, gestionar y presentar de forma controlada sus datos de identificación personal (PID) y credenciales verificables, garantizando la privacidad y la divulgación selectiva de datos. (EUDI Wallet Architecture, 2026), (Evolución de los Marcos Normativos y Estándares Técnicos, 2025), (Signaturit, 2026)
- **Open Badges:** estándar abierto de validación (como Open Badges 3.0/W3C) que asegura que las insignias digitales sean portables e interoperables entre diferentes plataformas, organizaciones y países. (Acreditta, 2026), (CIATBlog, 2025), (IBM, 2026).

4. MARCO NORMATIVO Y REFERENTES INTERNACIONALES

La implementación de credenciales digitales en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA se fundamenta en el principio de autonomía universitaria y en el marco normativo colombiano que reconoce la validez jurídica de los documentos electrónicos, promueve la innovación educativa y fomenta la flexibilidad en los procesos de formación.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VIGILADA
MINEDUCACIÓN

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de diciembre 22 de 1989

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 4 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

Además, se orienta por referentes internacionales relacionados con el desarrollo de microcredenciales y por estándares tecnológicos que garantizan la interoperabilidad y verificabilidad de las certificaciones digitales.

4.1. SOPORTE LEGAL Y REGLAMENTARIO

La adopción de credenciales digitales en CORHUILA se sustenta en las siguientes disposiciones normativas del orden nacional:

- I. **Ley 30 de 1992:** establece el marco general de la educación superior en Colombia y reconoce la autonomía de las instituciones de educación superior para organizar sus programas académicos, definir sus estructuras curriculares y desarrollar actividades de extensión y formación complementaria.
- II. **Ley 527 de 1999 (Ley de Comercio Electrónico):** reconoce la validez jurídica de los mensajes de datos y documentos electrónicos, otorgándoles fuerza probatoria equivalente a los documentos físicos, siempre que la información sea accesible para su posterior consulta y se pueda verificar su origen.
- III. **Decreto 1075 de 2015:** decreto Único Reglamentario del Sector Educación que compila la normativa aplicable al sistema educativo colombiano y establece disposiciones relacionadas con la organización académica, los procesos de formación y el desarrollo de actividades de educación continua.
- IV. **Decreto 1330 de 2019:** establece condiciones de calidad para los programas académicos de educación superior e introduce los Resultados de Aprendizaje como elemento central para la evaluación de la formación, lo cual permite que las credenciales digitales actúen como evidencia verificable del logro de competencias específicas dentro de los procesos formativos
- V. **Decreto 0529 de 2024:** establece un marco orientado al fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, promoviendo la pertinencia, flexibilidad y articulación curricular. En este sentido, las credenciales digitales pueden entenderse como mecanismos complementarios que contribuyen a la certificación de resultados de aprendizaje y al desarrollo de trayectorias formativas flexibles, en coherencia con el enfoque de calidad y con la articulación al Marco Nacional de Cualificaciones.
- VI. **Decreto 1411 de 2022 (Marco Nacional de Cualificaciones):** define un marco de referencia para clasificar y reconocer niveles de cualificación en el país, facilitando la articulación entre los procesos de formación, el desarrollo de competencias y las necesidades del sector productivo.

4.2. PERSPECTIVAS DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL

Las orientaciones recientes del Ministerio de Educación Nacional en materia de innovación educativa promueven la flexibilidad curricular, la modularización de los programas y el reconocimiento de aprendizajes a lo largo de la vida. En este contexto, las credenciales digitales se constituyen en un mecanismo que permite reconocer hitos de formación dentro de los programas académicos y en procesos de educación continua, fortaleciendo la relación entre la educación superior y las demandas del entorno social y productivo.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VIGILADA
MINEDUCACIÓN

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de diciembre 22 de 1989

	GESTIÓN DE DOCENCIA LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	CÓDIGO: LI-GD-03
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

4.3. REFERENTES

Para la construcción de los lineamientos de credenciales digitales de **CORHUILA**, se han identificado los siguientes referentes fundamentales, que abarcan desde estándares técnicos globales hasta marcos normativos regionales, nacionales y sectoriales:

4.3.1. Estándares Técnicos Globales (W3C)

El pilar técnico de las credenciales digitales modernas reside en los estándares desarrollados por el World Wide Web Consortium (W3C), que garantizan la interoperabilidad y la soberanía del usuario:

- **Verifiable Credentials (VC) 1.0/2.0:** define el modelo de datos para credenciales que son resistentes a la manipulación y verificables criptográficamente. Utiliza formatos como **JSON-LD** para incluir metadatos detallados sobre el logro.
- **Decentralized Identifiers (DIDs):** permite la creación de identificadores únicos y descentralizados que no dependen de una autoridad central, facilitando la identidad soberana.

4.3.2. Marco Normativo de la Unión Europea

Europa lidera la implementación a gran escala mediante reglamentaciones que sirven de modelo global:

- **Reglamento eIDAS 2.0:** define el marco legal para la identidad digital europea, introduciendo la **EUDI Wallet** (Billetera de Identidad Digital Europea) para el intercambio seguro de atributos y credenciales.
- **European Learning Model (ELM):** es un estándar de datos multilingüe para la descripción de aprendizajes, competencias y cualificaciones, asegurando que las credenciales académicas sean entendidas automáticamente en diferentes sistemas.
- **Europass:** plataforma que operacionaliza el ELM para la emisión de **Credenciales Digitales Europeas de Aprendizaje (EDC)**, las cuales son selladas electrónicamente y tienen validez legal transfronteriza.

4.3.3. Referentes de Educación Superior (UNESCO)

La UNESCO establece el marco para el reconocimiento académico global:

- **Convención Global sobre el Reconocimiento de Cualificaciones:** primer tratado mundial (en vigor desde 2023) que promueve el reconocimiento justo y transparente de títulos, incluyendo el aprendizaje no tradicional y remoto.
- **Nuevo Convenio Regional (Convenio de Buenos Aires):** específico para **América Latina y el Caribe**, busca facilitar la movilidad académica y el reconocimiento de estudios mediante el uso de tecnologías contemporáneas como las credenciales verificables.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VIGILADA
MINEDUCACIÓN

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de diciembre 22 de 1989

	GESTIÓN DE DOCENCIA LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	CÓDIGO: LI-GD-03
		VERSIÓN: 03
		Página 6 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

- **Enfoque en Resultados de Aprendizaje:** las directrices de la UNESCO de 2025 enfatizan evaluar "lo que el alumno sabe hacer" en lugar de solo contabilizar horas lectivas.

4.3.4. Iniciativas Regionales y Multilaterales en Iberoamérica

- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** a través de "CredencialesBID", lidera la implementación de microcredenciales basadas en el estándar Open Badges para certificar habilidades en cursos técnicos y MOOCs en la región.
- **Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES):** marco para la integración regional que promueve la circulación del conocimiento como un bien social estratégico.
- **Redes de Movilidad Virtual (COIL):** iniciativas como la Red Latinoamericana COIL utilizan microcredenciales para certificar competencias internacionales e interculturales adquiridas en proyectos colaborativos en línea.

4.3.5. Estándares de Portabilidad y Empleabilidad

- **Open Badges 3.0:** es el estándar abierto más extendido para insignias digitales, permitiendo que los logros sean portables entre "mochilas digitales" y redes profesionales como LinkedIn.
- **Clasificación ESCO:** clasificación europea de habilidades y ocupaciones que, al integrarse con las credenciales digitales, permite que los sistemas de talento analicen automáticamente las competencias de un candidato.

En el contexto Colombiano el Decreto 620 de 2020 "reglamenta los Servicios Ciudadanos Digitales, estableciendo lineamientos para la transformación digital del Estado. Regula la autenticación digital, la carpeta ciudadana digital y la interoperabilidad, facilitando la interacción segura de los ciudadanos con las entidades públicas mediante tecnologías como la biometría y la firma electrónica", elementos que son tenidos en cuenta para el ecosistema digital en CORHUILA.

De manera particular, el Decreto 2244 de 2023 constituye un referente normativo relevante para el presente lineamiento, en tanto reconoce que, en el marco de la autonomía institucional, las instituciones oferentes de educación superior, educación para el trabajo y desarrollo humano, formación profesional integral o formación para el trabajo podrán tener en cuenta microcredenciales, insignias o credenciales digitales aportadas por las personas interesadas en procesos de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (Presidencia de la República de Colombia, 2023).

El Decreto 1330 de 2019 y el Decreto 0529 de 2024 ofrecen un marco normativo que permite fundamentar la incorporación de credenciales digitales en los procesos institucionales de formación. Su implementación se articula con el aseguramiento de la calidad, los resultados de aprendizaje, la gestión de la información, el uso de medios

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 7 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

tecnológicos y la formación a lo largo de la vida, permitiendo evidenciar y certificar de manera trazable los aprendizajes, competencias y logros alcanzados.

De igual forma, el Decreto 0529 de 2024 fortalece la flexibilidad académica y reconoce la posibilidad de tomar como referentes los catálogos de cualificaciones del Marco Nacional de Cualificaciones. En este sentido, las credenciales digitales contribuyen al reconocimiento de competencias, rutas formativas y cualificaciones específicas, siempre que guarden coherencia con el currículo, los resultados de aprendizaje, el sistema interno de aseguramiento de la calidad y los criterios institucionales de verificabilidad y pertinencia.

5. CREDENCIALES DIGITALES

Las credenciales digitales en CORHUILA son mecanismos institucionales de certificación que reconocen, de manera verificable, los resultados de aprendizaje, competencias y logros académicos adquiridos a lo largo de rutas de formación estructuradas o flexibles.

Estas credenciales se materializan mediante insignias digitales respaldadas por estándares internacionales, que integran evidencia, criterios de evaluación y metadatos que garantizan su autenticidad, trazabilidad y portabilidad en entornos académicos y profesionales.

A diferencia de las certificaciones tradicionales asociadas exclusivamente a la obtención de un título, las credenciales digitales en CORHUILA permiten reconocer logros formativos intermedios durante la trayectoria académica. Esto posibilita que los estudiantes, incluso antes de graduarse, cuenten con certificaciones verificables que evidencian sus competencias, fortaleciendo su perfil profesional y favoreciendo su inserción laboral temprana.

En el marco del modelo educativo institucional, las credenciales digitales contribuyen a visibilizar el avance progresivo del aprendizaje, facilitan la articulación con procesos de reconocimiento académico y homologación, y promueven una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida.

5.1. ATRIBUTOS DE LAS INSIGNIAS EN CORHUILA

Las insignias digitales en CORHUILA constituyen la representación de la identidad digital institucional de los logros académicos alcanzados por los estudiantes. A diferencia de las certificaciones tradicionales, se caracterizan por los siguientes atributos:

- **Interactividad:** funcionan como elementos dinámicos que permiten acceder directamente a la información de verificación del logro a través de plataformas institucionales.
- **Metadatos verificables:** integran información estructurada que describe el logro obtenido, incluyendo criterios de evaluación, competencias certificadas, evidencias y datos del emisor, garantizando su autenticidad y trazabilidad.

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 8 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

- **Portabilidad y visibilidad:** pueden ser compartidas en entornos digitales, redes profesionales y plataformas externas, facilitando la proyección del perfil académico y laboral del titular.
- **Validación inmediata:** permiten la verificación en tiempo real por parte de terceros, asegurando la confiabilidad de la información y reduciendo la brecha entre la formación académica y las necesidades del sector productivo.
- **Pertinencia formativa:** se encuentran alineadas con el currículo, los resultados de aprendizaje y las competencias definidas en los programas académicos o en las ofertas de educación continua.
- **Trazabilidad del aprendizaje:** evidencian de manera progresiva los logros alcanzados dentro de una ruta de formación, permitiendo visualizar el desarrollo de competencias a lo largo del tiempo.
- **Accesibilidad y flexibilidad:** facilitan el acceso a procesos de formación modular y continua, dirigidos tanto a la comunidad académica como a actores externos, en función de sus necesidades de actualización o profundización.

Valor estratégico de las insignias digitales

Además de sus atributos técnicos y funcionales, las insignias digitales en CORHUILA generan valor para los diferentes actores del ecosistema educativo y productivo, en los siguientes términos:

- **Para el sector productivo:** constituyen una herramienta confiable para la toma de decisiones en procesos de selección, al ofrecer evidencia verificable y específica del “saber hacer” de los candidatos, contribuyendo a reducir la incertidumbre en la contratación y a mejorar la alineación con las necesidades del mercado laboral.
- **Para los programas académicos:** aportan información relevante sobre el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje, fortaleciendo el seguimiento curricular, la mejora continua, la pertinencia de la formación y la articulación con el entorno.

5.2. PROPÓSITO

Promover la inserción laboral temprana de los estudiantes y el desarrollo continuo de competencias en participantes externos, mediante la certificación progresiva y verificable de resultados de aprendizaje en el marco de rutas formativas flexibles.

Las credenciales digitales permiten reconocer logros académicos intermedios durante la trayectoria formativa, antes de la obtención del título profesional, así como certificar competencias desarrolladas por participantes externos en procesos de educación continua, fortaleciendo en ambos casos su perfil académico y laboral.

Este modelo promueve la acumulación de evidencias de aprendizaje, la visibilización del desarrollo de competencias y la consolidación de trayectorias formativas pertinentes, en

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VIGILADA
MINEDUCACIÓN**

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de diciembre 22 de 1989

	GESTIÓN DE DOCENCIA LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	CÓDIGO: LI-GD-03
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

coherencia con las dinámicas del entorno, contribuyendo al aprendizaje permanente y a la articulación entre la academia y el sector productivo.

5.3. ESTRUCTURA TÉCNICA Y COMPONENTES DE LA CREDENCIAL DIGITAL

Cada credencial digital se concibe como un **vehículo de certificación digital**, compuesto por una representación visual (insignia) y un conjunto estructurado de datos (metadatos), los cuales se encuentran alojados en plataformas tecnológicas seguras que garantizan su disponibilidad, autenticidad y trazabilidad.

En este sentido, toda insignia digital deberá incorporar, como mínimo, los siguientes ocho (8) campos de información obligatorios:

Figura 1

Imagen de Insignia digital y sus metadatos



Fuente: Ambientes Virtuales de Aprendizaje

- **Nombre de la insignia:** Es el título oficial que identifica el logro, curso o competencia alcanzada. Debe ser claro, conciso y representar el valor académico de la ruta de aprendizaje.
- **Acreedor:** Identifica de manera unívoca al estudiante o profesional que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos académicos para portar la insignia.

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 10 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

- **Entidad certificadora:** Corresponde a CORHUILA, como la institución de educación superior que avala, respalda y otorga validez institucional a la competencia certificada.
- **Fecha de publicación:** Indica el momento cronológico exacto en el que la credencial es emitida y validada en la cadena de bloques o plataforma de gestión.
- **Resultado de Aprendizaje (RA):** Define de manera específica lo que el acreedor sabe, comprende y es capaz de demostrar al finalizar la experiencia de aprendizaje. Es el núcleo de la competencia adquirida.
- **Descripción:** Un resumen detallado que explica el propósito de la credencial, los temas principales abordados y el contexto en el que se desarrolló el proceso formativo.
- **Evidencia:** Enlace o registro de los productos, proyectos o evaluaciones que el estudiante realizó para demostrar sus competencias. Es el respaldo verificable del esfuerzo realizado.
- **Vigencia:** Determina el tiempo de validez de la credencial. Puede ser **Permanente** (para logros que no caducan) o **Temporal** (para competencias que requieren actualización periódica, indicando su fecha de expiración).

5.4. ESTÁNDARES DE DISEÑO, IDENTIDAD VISUAL Y ACCESIBILIDAD DIGITAL

Para garantizar la coherencia institucional, la portabilidad bajo el protocolo Open Badges y el cumplimiento de las políticas de Educación Inclusiva, el diseño de las insignias se rige por las siguientes especificaciones:

- **Responsabilidad:** La Dirección de Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA) centraliza la creación gráfica en coordinación con la Dirección de Comunicaciones, asegurando el cumplimiento de los criterios de accesibilidad aquí definidos.
- **Contraste y Legibilidad (WCAG):** El diseño debe garantizar un contraste de color mínimo de **4.5:1** para elementos de texto y gráficos esenciales, facilitando la lectura a personas con baja visión o en diferentes condiciones lumínicas.
- **Diseño Inclusivo y No Discriminatorio:** La diferenciación entre niveles (Nanocredencial, Microcredencial o Minor) no debe depender únicamente del color. Se deben integrar formas, iconos o texturas distintivas para que la jerarquía sea comprensible para usuarios con daltonismo.
- **Accesibilidad Técnica (Texto Alternativo):** Toda credencial publicada en plataformas institucionales debe incluir una descripción de texto alternativo (Alt-text) que detalle el nombre de la insignia y la competencia otorgada, permitiendo su interpretación por lectores de pantalla.
- **Formato y Dimensiones:** Archivos en PNG o SVG (recomendado por su escalabilidad sin pérdida de calidad), con un tamaño estándar de 600x600 píxeles.
- **Optimización:** El peso del archivo no debe superar los 256 KB para asegurar su portabilidad y carga rápida en entornos de baja conectividad.

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 11 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

Para efectos institucionales, este lineamiento deberá guardar coherencia con lo establecido en la Política Institucional de inclusión, y demás disposiciones internas vigentes relacionadas con la formación, certificación y reconocimiento de aprendizajes.

5.5. ESTÁNDARES TÉCNICOS DE INTEROPERABILIDAD

Con el fin de asegurar la autenticidad, portabilidad y verificabilidad de las credenciales digitales emitidas, CORHUILA adopta el estándar internacional Open Badges, desarrollado actualmente por el consorcio internacional 1EdTech. Este estándar permite integrar metadatos verificables dentro de las insignias digitales, lo que facilita su validación automática por diferentes plataformas y sistemas externos, tales como redes profesionales, billeteras digitales de credenciales y sistemas de verificación académica. (Wiley, 2014)

6. MODELO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES

El modelo institucional de Credenciales Digitales de CORHUILA establece un sistema de reconocimiento progresivo, acumulativo y flexible de competencias, basado en la certificación de rutas de aprendizaje. Estas rutas permiten evidenciar logros académicos intermedios a lo largo de la trayectoria formativa, fortaleciendo el perfil del estudiante y su proyección hacia el sector productivo antes de la obtención del título profesional.

6.1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LAS RUTAS DE APRENDIZAJE

Las rutas de aprendizaje son conjuntos organizados de actividades académicas orientadas al desarrollo, actualización, profundización o certificación de competencias específicas. Su diseño deberá responder a los siguientes criterios:

- **Responsabilidad:** las Direcciones de Programa y la Oficina de Extensión y Proyección Social serán responsables de proponer las rutas de aprendizaje y definir las actividades académicas que las conforman. La Oficina de Extensión y Proyección Social actuará como instancia encargada de canalizar, gestionar y formalizar las iniciativas provenientes de unidades académicas, administrativas o entidades externas, centralizando su trámite institucional.
- **Alineación:** cada ruta debe guardar coherencia con los resultados de aprendizaje del programa, el perfil de egreso y las necesidades del sector productivo. No obstante, para las rutas propuestas desde la oficina de Extensión y Proyección Social, grupos de investigación o iniciativas complementarias, la alineación se orientará hacia las demandas emergentes del sector productivo, tendencias de vanguardia, innovaciones tecnológicas o necesidades sociales, permitiendo la certificación de competencias que trasciendan la estructura curricular vigente.
- **Flexibilidad:** las rutas de aprendizaje podrán estructurarse con diferentes duraciones, niveles de profundidad, modalidades y tipos de actividades académicas, según su propósito formativo y la población a la que estén dirigidas.
- **Documentación:** cada ruta deberá especificar las competencias o resultados de aprendizaje a certificar, las actividades académicas que la componen, los criterios

 CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA	GESTIÓN DE DOCENCIA		CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA		VERSIÓN: 03
			Página 12 de 19
			VIGENCIA: julio 15 de 2021

de evaluación, las evidencias requeridas, la duración, la modalidad, la población objetivo, los responsables académicos y las condiciones para la emisión de la credencial digital.

6.2. ORGANIZACIÓN PROGRESIVA POR BLOQUES DE FORMACIÓN

Para facilitar el seguimiento del avance estudiantil, las rutas de aprendizaje se estructuran, de manera preferente, en bloques progresivos asociados a los periodos académicos. Aunque cada programa puede definir tres o más bloques según su naturaleza, se sugiere la siguiente organización:

1. **Bloque Inicial (Fundamentación):** Generalmente entre el primer y tercer periodo. Se orienta al desarrollo de competencias básicas y transversales de la disciplina.
2. **Bloque Intermedio (Consolidación):** Usualmente entre el cuarto y sexto periodo. Se enfoca en competencias disciplinares específicas y aplicaciones prácticas.
3. **Bloque Avanzado (Integración):** Comprende los periodos finales del programa. Fortalece competencias profesionales avanzadas y la integración del conocimiento complejo.

Cada bloque dará lugar a la obtención de una credencial digital, permitiendo que el estudiante acumule certificaciones que evidencien su evolución y madurez académica.

Sin perjuicio de lo anterior, las rutas de aprendizaje también podrán estructurarse de manera transversal, integrando actividades académicas de diferentes periodos, niveles o componentes del plan de estudios. Estas rutas responderán a propósitos formativos específicos, tales como la profundización en un área de conocimiento, el desarrollo de competencias especializadas o la articulación interdisciplinar, sin limitarse a una secuencia estrictamente cronológica por semestres.

En todos los casos, la definición de la ruta deberá garantizar la coherencia entre las actividades académicas que la conforman, los resultados de aprendizaje a certificar y el propósito formativo establecido.

6.3. CARÁCTER PROGRESIVO Y ACUMULATIVO DE LAS CREDENCIALES

Las credenciales digitales emitidas dentro del modelo institucional tendrán un carácter progresivo y acumulativo, lo que significa que cada credencial representa un nivel de desarrollo dentro de la trayectoria formativa.

De esta manera, las rutas de formación podrán estructurarse en niveles básicos, intermedios o avanzados, o en bloques temáticos articulados entre sí, permitiendo que el participante obtenga reconocimientos parciales a medida que avanza en su proceso formativo. La acumulación de estas credenciales podrá evidenciar una trayectoria de aprendizaje más amplia, siempre que exista coherencia entre las actividades desarrolladas, las competencias certificadas y el propósito formativo de la ruta.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VIGILADA
MINEDUCACIÓN

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de diciembre 22 de 1989

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 13 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

6.4. TIPOLOGÍAS DE CREDENCIALES DIGITALES

Las credenciales digitales emitidas por CORHUILA podrán originarse en diferentes ámbitos institucionales de formación. Para efectos del presente modelo se establecen las siguientes tipologías:

- **Tipología Académica (Curricular):** corresponde a las credenciales digitales vinculadas directamente a los planes de estudio de los programas académicos de pregrado y posgrado.
- **Tipología de Extensión (Educación Continua):** corresponde a las credenciales digitales derivadas de la oferta de educación continua de la Institución, tales como cursos cortos, diplomados, talleres u otras actividades formativas dirigidas a la comunidad universitaria o al público externo.

6.5. CATEGORÍAS DE CREDENCIALES DIGITALES

CORHUILA define tres categorías principales asociadas al volumen de formación certificada.

Categoría	Asignación Académica	Ámbito de Aplicación	Descripción
Nanocredencial	Hasta 60 horas	Educación Continua y Formación Complementaria	Certifica la adquisición de una habilidad, competencia o conocimiento específico y puntual.
Microcredencial	De 61 a 144 horas	Educación Continua, Programas de Extensión y Formación Especializada	Reconoce un conjunto articulado de competencias relacionadas. Puede derivarse de la agrupación de varias nanocredenciales o de cursos de profundidad técnica.
Minor	De 720 a 1.440 horas (equivalente a 12 a 30 créditos académicos)	Planes de Estudio de Pregrado y Posgrado	Corresponde a una ruta de formación dentro del plan de estudios, orientada a la profundización en un área de interés. Permite al estudiante desarrollar competencias específicas adicionales a su formación principal, sin modificar el título profesional.

Nota: Para las credenciales vinculadas a áreas de alta volatilidad tecnológica, se establecerá una vigencia de 2 años. Transcurrido este tiempo, el titular podrá renovar su insignia mediante una actividad de actualización o un nuevo examen de suficiencia que garantice la vigencia de la competencia certificada.

 CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA	GESTIÓN DE DOCENCIA		CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA		VERSIÓN: 03
			Página 14 de 19
			VIGENCIA: julio 15 de 2021

6.6. REQUISITOS ACADÉMICOS PARA LA OBTENCIÓN DE CREDENCIALES

Para la obtención de credenciales digitales, el estudiante o participante deberá cumplir de manera integral y secuencial con los siguientes criterios académicos:

1. **Aprobación de la ruta de aprendizaje:** haber aprobado la totalidad de las actividades académicas que conforman la ruta definida.
2. **Desempeño académico mínimo:** obtener un promedio ponderado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) en el conjunto de las actividades académicas de la ruta.
3. **Validación de competencias:** presentar y aprobar un examen de suficiencia orientado a evaluar de manera integral las competencias desarrolladas o el logro de los resultados de aprendizaje asociados. El examen se considerará aprobado cuando el aspirante obtenga un mínimo del ochenta por ciento (80%) de respuestas correctas. Cada participante contará con un máximo de tres (3) oportunidades para su aprobación.

El cumplimiento de estos requisitos constituye condición obligatoria para la emisión de la credencial digital correspondiente.

6.7. PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y PARTICIPANTES EXTERNOS

El modelo institucional contempla la posibilidad de que las credenciales digitales puedan ser obtenidas tanto por estudiantes activos de los programas académicos como por participantes externos interesados en certificar competencias específicas. En todos los casos, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos académicos establecidos.

En el caso de participantes externos, la institución podrá definir requisitos adicionales de inscripción o validación académica según la naturaleza de la credencial.

7. GESTIÓN Y CICLO DE VIDA DE LA CREDENCIAL DIGITAL

Para garantizar la calidad académica, la trazabilidad y la integridad técnica del ecosistema, el ciclo de vida de las credenciales digitales en CORHUILA se organiza en seis fases integradas. Este flujo garantiza que cada credencial digital cuente con el respaldo institucional necesario y cumpla con los estándares internacionales de verificación.

7.1. RESPONSABILIDADES POR FASE

Fase	Acción Principal	Instancia Responsable	Sistema / Herramienta
1. DISEÑO	Definición de la ruta de aprendizaje, incluyendo actividades académicas, competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	Direcciones de Programa / Unidad de Extensión	App - Gestión Credenciales Digitales

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 15 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

2. REVISIÓN	Verificación de la coherencia curricular y alineación con los resultados de aprendizaje institucionales.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Aval para presentación al Comité de Currículo
3. AVAL	Aprobación académica final de la ruta de aprendizaje y de la credencial digital asociada.	Facultades / Comité de Currículo	Acta de Comité de Currículo
4. REGISTRO	Recepción de la credencial aprobada por el Comité de Currículo, creación del centro de costos y registro de la credencial digital en el sistema académico institucional.	Registro y Control Académico	CorhuilaPlus+
5. EMISIÓN	Configuración del entorno de aprendizaje, definición de criterios de cumplimiento, integración de evidencias y automatización de la emisión de la credencial digital una vez se cumplan las condiciones establecidas.	Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA)	Corhuila Digital (Moodle)
6. GESTIÓN	Uso, portabilidad, socialización en entornos digitales y verificación externa de la credencial digital.	Titular de la credencial / Institución (verificación) / Empleadores u otros actores externos	Billeteras digitales / Estándar Open Badges / Plataforma de verificación institucional

7.2. DESCRIPCIÓN DE ROLES EN EL CICLO DE VIDA

Para que el flujo anterior sea efectivo, las instancias institucionales y actores involucrados asumen roles específicos que garantizan la operatividad, trazabilidad y calidad del sistema de credenciales digitales:

- **Liderazgo Académico (Programas Académicos y Extensión y Proyección Social):** responsables de la definición académica de las rutas de aprendizaje, incluyendo las competencias, resultados de aprendizaje, actividades académicas y criterios de evaluación. Aseguran la pertinencia de la credencial y su valor en el perfil profesional del egresado o participante.
- **Garante de Calidad (Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo):** responsables de la revisión, validación y aprobación académica de las rutas de aprendizaje, garantizando su coherencia curricular, pertinencia y alineación con las políticas institucionales.
- **Custodio de la Información (Registro y Control Académico):** responsable de la formalización y registro de la credencial digital en el sistema académico institucional (CorhuilaPlus+), asegurando su incorporación al historial académico y su validez institucional.
- **Administrador Tecnológico (Gestión TIC e Innovación Tecnológica y Dirección de Ambientes Virtuales de Aprendizaje – DAVA):** responsable de la

	GESTIÓN DE DOCENCIA		CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA		VERSIÓN: 03
			Página 16 de 19
			VIGENCIA: julio 15 de 2021

infraestructura tecnológica, la integración entre sistemas y la configuración de los entornos de aprendizaje en Corhuila Digital. Garantiza la automatización del proceso de emisión y el cumplimiento de estándares como Open Badges para asegurar la portabilidad, seguridad y verificabilidad de las credenciales.

- **Actores Externos (Titulares y Verificadores):** el titular de la credencial es responsable de su uso, gestión y socialización en entornos digitales y profesionales. La institución garantiza los mecanismos de verificación, mientras que empleadores y otros actores externos validan la autenticidad y pertinencia de las competencias certificadas.

7.3. ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA

El ecosistema institucional de credenciales digitales de CORHUILA se fundamenta en la integración entre el sistema de información académico CorhuilaPlus+ y la plataforma LMS (Corhuila Digital). Esta arquitectura tecnológica permite garantizar la trazabilidad de los logros académicos, la emisión automatizada de credenciales digitales y la verificación pública de las certificaciones emitidas.

La administración tecnológica del sistema deberá garantizar:

- La integración e interoperabilidad entre el sistema de información académico CorhuilaPlus+ y la plataforma Corhuila Digital;
- La sincronización de la información académica relevante, incluyendo matrícula, avance y resultados de evaluación, como base para la validación de las condiciones de emisión;
- La configuración de reglas y criterios académicos en el LMS que permitan la emisión automatizada de credenciales digitales, conforme a los requisitos definidos institucionalmente;
- La incorporación de metadatos verificables que garanticen la autenticidad, trazabilidad y portabilidad de cada credencial emitida;
- La disponibilidad de mecanismos de consulta, verificación pública y acceso a las credenciales digitales por parte de terceros;
- El cumplimiento de estándares de interoperabilidad, tales como Open Badges, que aseguren la portabilidad y reconocimiento de las credenciales en entornos externos.

7.4. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

Con el fin de garantizar la sostenibilidad y calidad del sistema institucional de credenciales digitales, la institución desarrollará mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del funcionamiento del modelo. Entre las principales acciones de seguimiento se incluyen:

- **Auditoría de registros:** Se realizarán revisiones periódicas de los registros asociados a la emisión de credenciales digitales, con el fin de garantizar la

	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-03
	LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	VERSIÓN: 03
		Página 17 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

consistencia entre el sistema de información académico institucional y las plataformas de gestión del aprendizaje utilizadas para su emisión.

- **Métricas de impacto:** La institución establecerá indicadores que permitan analizar el impacto de las credenciales digitales en la trayectoria formativa de los estudiantes, incluyendo aspectos como la tasa de obtención de credenciales, su articulación con los resultados de aprendizaje y su contribución al fortalecimiento del perfil profesional de los egresados.

Estos mecanismos de seguimiento permitirán fortalecer progresivamente el ecosistema institucional de credenciales digitales y garantizar su alineación con los procesos de mejora continua y aseguramiento de la calidad académica.

8. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CREDENCIALES DIGITALES

CORHUILA promueve la flexibilidad curricular y la movilidad interna mediante el reconocimiento progresivo de aprendizajes. En este marco, las credenciales digitales emitidas por la institución actúan como mecanismos para validar rutas de aprendizaje cursadas en otros programas internos, sujetos a los criterios académicos de este lineamiento y la normativa vigente.

8.1. HOMOLOGACIÓN INTERPROGRAMAS

Los estudiantes que posean una credencial digital institucional podrán solicitar el reconocimiento de las actividades académicas que integran dicha ruta en un programa diferente. Este proceso se regirá por las siguientes condiciones:

- **Regulación:** Se realizará mediante los procesos de homologación interna definidos en el Reglamento Estudiantil.

9. BIBLIOGRAFÍA

Acreditita. (2025, 27 de febrero). 11 características clave que debe tener una plataforma de certificación digital. <https://info.acreditita.com/credenciales-digitales/caracteristicas-clave-plataforma-de-certificacion-digital/>

Acreditita. (2026, 7 de abril). Qué son las credenciales digitales y cómo implementarlas en tu institución. <https://info.acreditita.com/blog/>

Belshaw, D. (2016). The essential elements of digital literacies. CreateSpace Independent Publishing Platform.

Biggs, J., & Tang, C. (2011). Teaching for quality learning at university (4.^a ed.). McGraw-Hill Education.

Casilli, C., & Hickey, D. (2012). Badge design principles. Mozilla Foundation.

	GESTIÓN DE DOCENCIA LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	CÓDIGO: LI-GD-03
		VERSIÓN: 03
		Página 18 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

Consejo de la Unión Europea. (2022, 16 de junio). Recomendación del Consejo relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad. Diario Oficial de la Unión Europea, 2022/C 243/02.

European Commission. (2018). Key competences for lifelong learning. Publications Office of the European Union.

European Digital Identity Cooperation Group. (2026). Architecture and reference framework: European Digital Identity Wallet (Versión 2.8.0). <https://github.com/eu-digital-identity-wallet/eudi-doc-architecture-and-reference-framework>

Gibson, D., Ostaszewski, N., Flintoff, K., Grant, S., & Knight, E. (2015). Digital badges in education. *Education and Information Technologies*, 20, 403–410. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10639-013-9291-7>

Greere, A. (Ed.). (2023). Quality assurance of micro-credentials: Expectations within the context of the standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area. ENQA Occasional Paper. <https://www.enqa.eu/publications/QA-of-micro-credentials/>

Holdsworth, J., & Kosinski, M. (2026). ¿Qué son las credenciales digitales? IBM Think. <https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/digital-credentials>

IMS Global Learning Consortium. (2018). Open Badges specification v2.0.

International Organization for Standardization. (2017). ISO/IEC 19788: Information technology—Learning, education, and training—Metadata for learning resources.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2020, 2 de mayo). Decreto 620 de 2020. Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentar parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011; los literales e, j y a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015; el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales. Departamento Administrativo de la Función Pública, Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=118337>

Mozilla Foundation. (2012). Open Badges infrastructure technical specification.

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2023). Micro-credentials for lifelong learning and employability: Uses and possibilities (OECD Education Policy Perspectives No. 66). OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/micro-credentials-for-lifelong-learning-and-employability_9c4b7b68-en.html

 CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA	GESTIÓN DE DOCENCIA LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CREDENCIALES DIGITALES EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA	CÓDIGO: LI-GD-03
		VERSIÓN: 03
		Página 19 de 19
		VIGENCIA: julio 15 de 2021

Pérez, M. (2025, 6 de marzo). Evolución de las credenciales: Un cambio en el reconocimiento del talento. CIATBlog. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. <https://www.ciat.org/ciatblog-evolucion-de-las-credenciales-un-cambio-en-el-reconocimiento-del-talento/>

POK. (2026). ¿Qué son las credenciales digitales y por qué son el futuro de la educación y el trabajo? <https://www.pok.tech/blog/es/posts/pok-credenciales-digitales-que-son-beneficios-blockchain-nft>

Reporte Técnico. (2025). Evolución de los marcos normativos y estándares técnicos para la implementación global de credenciales digitales y la identidad soberana.

Ulive, V. (2026, 11 de marzo). eIDAS 2.0, credenciales verificables y EUDI Wallet: La transformación digital en Europa se acelera. Signaturit. <https://www.signaturit.com/es/blog/eidas-2-0-credenciales-verificables-y-eudi-wallet/>

UNESCO. (2021). Adoptar una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida: Contribución a la iniciativa Futuros de la Educación; reporte; una consulta transdisciplinaria de expertos. UNESCO Publishing.

UNESCO. (2025). Mapeo de microcredenciales en América Latina y el Caribe: Hacia un marco común.

Wiley, D. (2014). The open education infrastructure. EDUCAUSE Review.